

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Toluca, México, 01 de noviembre de 2023
Oficio CJ- UIPPE/0309/2023
Solicitud de Información
00272/SJDH/IP/2023

**C. Solicitante
Presente**

Por este conducto se hace del conocimiento que, derivado del decreto número 182, publicado en fecha 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo Octavo Transitorio, cita que los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se transferirán a la Consejería Jurídica.

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 23 de octubre de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los “Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios”, se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

“¿Cuenta con servicios de monitoreo de medios para el ejercicio fiscal 2023? En caso afirmativo, solicito se informe los tipos de procedimiento que fueron llevados a cabo, (Adjudicación directa, ITP o licitación pública) los montos ejercidos, el proveedor adjudicado y envíe los expedientes que derivaron de ellos (Cotizaciones recibidas resaltando el objeto social de las empresas participante y contrato), Asimismo se solicitan los objetos sociales de las empresas participantes validando que en efecto tengan como servicio el monitoreo de medios”. (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ- UIPPE/0247/2023, a la Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Administrativa, la cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio 23300001000000S/5347/2023, mismo que se adjunta al presente, en el que manifiesta que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de información pública documental en los archivos de la Coordinación Administrativa de esta Consejería Jurídica, no se cuenta con servicios de monitoreo de medios para el ejercicio fiscal 2023.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente



Dra. Patricia Benitez Cardoso
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Archivo.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONSEJERÍA
JURÍDICA

Coordinación
Administrativa

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Oficio Núm.: 23300001000000S/5347/2023.
Toluca, Estado de México a 30 de octubre de 2023.

Doctora Patricia Benítez Cardoso
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica
Presente

En atención al oficio número CJ-UIPPE/0247/2023, remitido por la Unidad a su cargo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), ingresó la solicitud registrada con el folio 00272/SJDH/IP/2023, solicitando lo siguiente:

"¿Cuenta con servicios de monitoreo de medios para el ejercicio fiscal 2023? En caso afirmativo, solicito se informe los tipos de procedimiento que fueron llevados a cabo, (Adjudicación directa, ITP o licitación pública) los montos ejercidos, el proveedor adjudicado y envíe los expedientes que derivaron de ellos (Cotizaciones recibidas resaltando el objeto social de las empresas participante y contrato), Asimismo se solicitan los objetos sociales de las empresas participantes validando que en efecto tengan como servicio el monitoreo de medios". (Sic)

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que integran la Coordinación administrativa de la antes Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ahora Consejería Jurídica; me permito informar que no se cuenta con servicios de monitoreo de medios para el ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Miriam Gpe. Moreno González
Coordinadora Administrativa

C.c.p.

Archivo.
MGMG/NN/dims

